



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 14 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE 2041/2023, en el cual se tramita la Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995), de la estudiante Flaviana ARENA, para el Título de Licenciada en Fonoaudiología; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Flaviana ARENA, DU 34373606, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995).

Que por RD N.º 869/2023, fue aprobado el Plan de Tesis de la Licenciatura en Fonoaudiología y se conformó el Tribunal Evaluador que intervino en la evaluación y defensa de la Tesis.

Que por RD N.º 914/2023 se rectificó el título de la Tesis por "Análisis del lenguaje oral en pacientes que cursan el estadio temprano de la enfermedad de Parkinson".

Que el Tribunal Evaluador, calificó la Tesis de Licenciatura titulada "Análisis del lenguaje oral en pacientes que cursan el estadio temprano de la enfermedad de Parkinson" como aprobado con calificación de 7 (siete), según consta en Acta N.º 122085 con fecha 3 de abril del año 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Tesis realizada por la estudiante Flaviana ARENA, DU 34373606, de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología, (Plan de Estudio OCS N.º 25/1988 - RM N.º 1126/1995) titulada "Análisis del lenguaje oral en pacientes que cursan el estadio temprano de la enfermedad de Parkinson" bajo la Dirección de la Lic. Alejandra Edith SOSA, DU 23202459, con calificación de 7 (siete).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Tribunal Evaluador integrado por la Dra. María Eugenia BOYÉ, DU 22012166, la Lic. Eliana Soledad ORO OZÁN, DU 27499984, y la Lic. Vanina Jessica MARIN DU 24505462.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas